

DECRETO N° 1238

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229, de fecha 01.10.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 08.10.2014 que aprueba y sanciona el Programa "Chiguayante en red 3, 2014 - 2015". Orden de pedido interno N° 10635, de fecha 05.05.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de un estante de madera, un ventilador de pedestal y un escritorio; Cotizaciones recibidas de las empresas: "SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut. 76.322.805-3, por \$ 201.148.- (impuesto incluido), "TRINIDAD VASQUEZ FRIZ", Rut. 9.449.493-1, por \$ 213.950.- (impuesto incluido) y "AGM Y DIMAD S.A.", Rut. 76.909.170-K, por \$ 289.765.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut. 76.322.805-3, por \$ 201.148.- (impuesto incluido), quien ofrece los bienes a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un estante de madera, un ventilador de pedestal y un escritorio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de un estante de madera, un ventilador de pedestal y un escritorio, al proveedor "SERVICIOS DE INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA", Rut. 76.322.805-3, por \$ 201.148.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10635, de fecha 05.05.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de un estante de madera, un ventilador de pedestal y un escritorio, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.01.027, Fondos en Administración.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LST/RFL/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 12 MAY 2015 HORA 16:05  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA usuf